



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.004137

**Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, el 25 de agosto del 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 832 de 29 de septiembre del 2009 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 1044 de 1 de octubre del 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

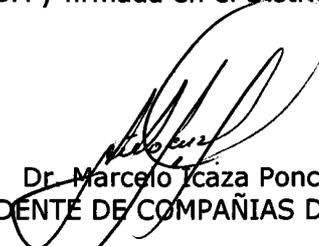
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 20.400,00 a USD \$ 642.442,00; y, la reforma de estatutos de AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón El Chaco, provincia del Napo.

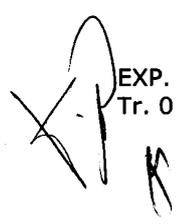
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Octavo y Vigésimo Octavo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Chaco, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 2 de octubre de 2009.


**Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**


EXP. 86611
Tr. 01.1.09.000988